

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 04/2024

"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID PORTAL: 439422.

Piribebuy, 18 de mayo del 2024.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 04/2024 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY. ID 439422.

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución IM N° 4354/2023 "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 17, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás concordantes del Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

I. Datos del acta:

ID	439422			
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY			
ENTIDAD	Municipalidad de Piribebuy / Uoc Piribebuy			
CONVOCANTE				
FECHA DE APERTURA	2-Mayo-2024	HORA APERTURA	09:00	HORA FIN 09:27
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional			
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY- MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. YEGROS			
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Antonia Galeano - Jefe UOC			

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA N° 759 ESQ. YEGROS - PIRIBEBUY - CORDILLERA - PARAGUAY

Lic. José Lesme
Director de Bienes y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy



FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1 3614729-0

GLADYS LILIANA PERALTA GELEANO

Liliperalta724@com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GLADYS LILIANA PERALTA GALEANO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 124.659.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GLADYS LILIANA PERALTA GALEANO	60		NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:27 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente **art. 59º. Decreto 9823/2023 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	GLADYS LILIANA PERALTA GELEANO
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE



Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

CUMPLE

Como puede observarse la empresa **GLADYS LILIANA PERALTA GALEANO**, ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia N°
1	Gladys Liliana Peralta Galeano	3.614.729	59724

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

REGISTRO DE SANCIONES A PROVEEDORES DEL SICP

Usted está aquí: Inicio > Proveedores: Sanciones a Proveedores

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

Proveedor:

GLADYS LILIANA PERALTA GALEA

Ruc: 3614728-0

Razón Social: GLADYS LILIANA
PERALTA GALEANO

Nombre Fantasia: AUTOREPUESTO R
6 A

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

**No se han encontrado resultados para los
criterios de búsqueda indicados**

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas
sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por
nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique
los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos
criterios.

Al respecto de informa que el comité evaluador ha verificado al oferente Gladys Liliana Peralta y no se encuentra dentro de registro de sanciones del proveedor.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 60 del Decreto N° 9823/2023 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	GLADYS LILIANA PERALTA GALEANO	124.659.000 Gs.

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa no registró ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.



Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia, ya que se ha presentado solo una empresa.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación el Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia local, debido a que se ha presentado una sola oferta.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro.

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante, solicitando con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.



El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios. En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

LOTE Nº 1: MOTONIVELADORA NEW HOLLAND RG 170B

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	convocante	AUTOREPUES T O R & A	Análisis de Oferta
				Precio unitario	Precio unitario	
1	Cuchilla	Unidad	3	2.866.667	2.867.000	0,01
2	Mano de Obra -(Cuchilla)	Unidad	3	286.667	287.000	0,12
3	Filtro Combustible	Unidad	3	160.000	160.000	0
4	Mano de Obra - (filtro combustible)	Unidad	3	49.667	50.000	0,67
5	filtro de aire	Unidad	3	587.667	588.000	0,06
6	mano de obra - (filtro aire)	Unidad	3	49.667	50.000	0,67
7	Filtro de aceite	Unidad	3	182.333	183.000	0,37
8	Mano de obra - (filtro aceite)	Unidad	3	39.667	40.000	0,84
9	refrigerante	Unidad	1	51.333	52.000	1,30
10	Mano de obra - (refrigerante)	Unidad	1	20.000	20.000	0
11	Correas	Unidad	1	334.667	334.000	-0,20
12	mano de obra - (correas)	Unidad	1	52.333	53.000	1,27
13	reparación motor de arranque	Unidad	1	428.333	429.000	0,16
14	reparación de alternador	Unidad	1	465.667	466.000	0,07
15	luces	Unidad	1	289.667	289.000	-0,23
16	Mano de obra - (Luces)	Unidad	1	52.000	52.000	0
17	Relay	Unidad	1	149.000	149.000	0
18	Mano de obra - (relay)	Unidad	1	46.333	47.000	1,44
19	manguera hidráulica	Unidad	1	298.000	298.000	0
20	Mano de Obra - (Manguera Hidráulica)	Unidad	1	50.667	50.000	-1,32
21	cilindro hidráulico	Unidad	1	1.417.333	1.418.000	0,05
22	Mano de Obra - (Cilindro Hidráulico)	Unidad	1	191.667	192.000	0,17

LOTE Nº 2: JCV RETROEXCAVADORA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	CONVOCANTE	AUTOREPUES T O R & A	Análisis de Oferta
				Precio unitario	Precio unitario	
1	Cardan	Unidad	1	1.874.000	1.874.000	0
2	Mano de Obra -(Cardan)	Unidad	1	370.667	371.000	0,09
3	Crucetas delanteras y traseras de cardan.	Unidad	1	1.950.000	1.950.000	0
4	Mano de Obra - (Crucetas delanteras y traseras de cardan.)	Unidad	1	283.667	284.000	0,12
5	Retenes de caja	Unidad	1	415.000	415.000	0
6	Mano de Obra - (Retenes de caja)	Unidad	1	72.333	73.000	0,92
7	Seguros y separadores	Unidad	1	143.667	144.000	0,23
8	Mano de Obra - (Seguros y separadores)	Unidad	1	49.667	50.000	0,67
9	Filtro de aire	Unidad	1	250.000	250.000	0
10	Mano de Obra - (Filtro de aires)	Unidad	1	50.333	50.000	-0,66
11	Filtro combustible	Unidad	1	165.000	165.000	0
12	Mano de Obra - (Filtro combustible)	Unidad	1	55.000	55.000	0
13	Filtro de aceite motor	Unidad	1	187.333	188.000	0,36

Lic. Elsa Hestor Bernal Lete
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Leosme
Procurador y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy



14	Mano de Obra - (Filtro de aceite motor)	Unidad	1	39.333	40.000	1,70
15	Filtro de transmisión	Unidad	1	324.333	325.000	0,21
16	Mano de Obra - (Filtro de transmisión)	Unidad	1	49.667	50.000	0,67
17	Radiador	Unidad	1	288.667	289.000	0,12
18	Mano de Obra - (Radiador)	Unidad	1	49.667	50.000	0,67
19	Tren delantero	Unidad	1	2.926.000	2.926.000	0
20	Mano de Obra - (Tren delantero)	Unidad	1	330.333	331.000	0,20
21	Punteras (dientes)	Unidad	1	835.667	835.000	-0,08
22	Mano de Obra - (Puntera (dientes))	Unidad	1	509.333	510.000	0,13
23	Reparación de masa delantera engranaje y retenes	Unidad	1	1.694.667	1.694.000	-0,04

LOTE Nº 3: COLECTIVO

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	CONVOCANTE	AUTOREPUES	Análisis de Oferta
				Precio unitario	Precio unitario	
1	Suspensión trasera, primera y segunda hoja	Unidad	1	3.719.333	3.720.000	0,0
2	Mano de Obra (Suspensión trasera, primera y segunda hoja)	Unidad	1	622.333	622.000	-0,1
3	Filtros de aceite y juntas	Unidad	1	411.000	411.000	0
4	Mano de Obra (Filtros de aceite y juntas)	Unidad	1	61.333	62.000	1,1
5	Bomba hidráulica	Unidad	1	667.000	667.000	0
6	Mano de Obra (Bomba hidráulica)	Unidad	1	114.667	115.000	0,3
7	Cilindro	Unidad	1	585.667	585.000	-0,1
8	Mano de Obra (Cilindro)	Unidad	1	86.667	87.000	0,4
9	Arranque	Unidad	1	281.000	281.000	0
10	Mano de Obra (Arranque)	Unidad	1	52.000	52.000	0
11	Alternador	Unidad	1	212.333	213.000	0,3
12	Mano de Obra (Alternador)	Unidad	1	51.333	52.000	1,3
13	Luces	Unidad	1	284.333	284.000	-0,1
14	Mano de Obra (Luces)	Unidad	1	52.000	52.000	0
15	Relay	Unidad	1	160.000	160.000	0
16	Mano de Obra (Relay)	Unidad	1	36.000	36.000	0
17	Plato	Unidad	1	1.044.667	1.044.000	-0,1
18	Mano de Obra (Plato)	Unidad	1	165.667	166.000	0,2
19	Disco	Unidad	1	3.050.000	3.050.000	0
20	Mano de Obra (Disco)	Unidad	1	505.000	505.000	0
21	Cojinete	Unidad	1	3.800.000	3.800.000	0
22	Mano de Obra (Cojinete)	Unidad	1	154.667	154.000	-0,4

LOTE Nº 4: TRACTOR MASSEI FERGUSON

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	CONVOCANTE	AUTOREPUES	Análisis de Oferta
				Precio unitario	Precio unitario	
1	Filtro de aire	Unidad	1	206.667	207.000	0,2
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Filtro de aire)	Unidad	1	47.333	47.000	-0,7
3	Filtro de combustible	Unidad	1	161.667	162.000	0,2
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Filtro de combustible)	Unidad	1	32.333	33.000	2,1
5	Filtro de aceite motor	Unidad	1	164.333	165.000	0,4

6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Filtro de aceite motor)	Unidad	1	32.333	32.000	-1,0
7	Filtro de transmisión	Unidad	1	308.333	309.000	0,2
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Filtro de transmisión)	Unidad	1	43.667	44.000	0,8
9	Radiador	Unidad	1	293.667	294.000	0,1
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Radiador)	Unidad	1	34.333	35.000	1,9
11	Cardan y crucetas	Unidad	1	516.333	517.000	0,1
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Cardan y crucetas)	Unidad	1	54.667	55.000	0,6
13	Disco de embrague	Unidad	1	460.333	460.000	-0,1
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Disco de embrague)	Unidad	1	71.000	71.000	0
15	Plato presión	Unidad	1	678.333	679.000	0,1
16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Plato presión)	Unidad	1	84.333	84.000	-0,4
17	Ruleman masa grande	Unidad	1	438.000	438.000	0
18	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Ruleman masa grande)	Unidad	1	102.333	103.000	0,7
19	reparación de cilindro rastran, ajuste de disco, masa de rueda de rastran	Unidad	1	1.950.000	1.950.000	0
20	Disco de 26 pulgada	Unidad	1	1.282.667	1.283.000	0,0
21	Mano de Obra -(Disco de 26 pulgada)	Unidad	1	122.667	123.000	0,3
22	Mangal	Unidad	1	1.550.000	1.550.000	0
23	Mano de Obra - (Mangal)	Unidad	1	362.667	362.000	-0,2
24	manguera hidráulica	Unidad	1	106.667	107.000	0,3
25	Mano de Obra - (Manguera Hidráulica)	Unidad	1	50.000	50.000	0
26	cilindro hidráulico	Unidad	1	230.667	230.000	-0,3
27	Mano de Obra - (Cilindro Hidráulico)	Unidad	1	150.000	150.000	0
28	poleas para rotativa	Unidad	1	382.333	383.000	0,2
29	Mano de Obra - (Poleas para rotativa)	Unidad	1	166.667	167.000	0,2
30	cuchillas	Unidad	1	284.667	285.000	0,1
31	Mano de Obra - (Cuchillas)	Unidad	1	49.667	50.000	0,7
32	crucetas	Unidad	1	214.667	215.000	0,2
33	Mano de Obra - (Crucetas)	Unidad	1	50.333	50.000	-0,7
34	Alternador y correas	Unidad	1	1.861.333	1.862.000	0,0
35	Mano de Obra - (Alternador y correas)	Unidad	1	311.333	312.000	0,2
36	radiador de agua	Unidad	1	456.667	457.000	0,1
37	mano de obra(radiador de agua)	Unidad	1	144.667	145.000	0,2
38	Acople Hidráulica	Unidad	1	220.333	220.000	-0,2
39	Mano de Obra - (Acople Hidráulica)	Unidad	1	50.333	50.000	-0,7

LOTE Nº 5: CAMION VOLQUETTE MERCEDES BENZ 1317.1

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	CONVOCANTE	AUTOREPUES	Análisis de Oferta
				E	OR & A	
				Precio unitario	Precio unitario	
1	Suspensión trasera, primera y segunda hoja	Unidad	1	3.752.667	373.000	-90
2	Mano de Obra (Suspensión trasera, primera y segunda hoja)	Unidad	1	639.000	639.000	0
3	Filtros de aceite y juntas	Unidad	1	421.333	422.000	0,2
4	Mano de Obra (Filtros de aceite y juntas)	Unidad	1	71.333	72.000	0,2
5	Bomba hidráulica	Unidad	1	682.000	682.000	0

Lic. Elías Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. [Signature]
Fiscal de Patrimonio



6	Mano de Obra (Bomba hidráulica)	Unidad	1	131.333	132.000	0,5
7	Cilindro	Unidad	1	585.667	586.000	0,1
8	Mano de Obra (Cilindro)	Unidad	1	126.667	127.000	0,3
9	Arranque	Unidad	1	281.000	281.000	0
10	Mano de Obra (Arranque)	Unidad	1	105.667	52.000	-51
11	Alternador	Unidad	1	168.000	223.000	33
12	Mano de Obra (Alternador)	Unidad	1	127.667	50.000	-61
13	Luces	Unidad	1	205.333	281.000	37
14	Mano de Obra (Luces)	Unidad	1	86.667	52.000	-40
15	Relay	Unidad	1	119.333	160.000	34
16	Mano de Obra (Relay)	Unidad	1	34.000	36.000	5,9
17	Plato	Unidad	1	1.044.667	1.045.000	0,0
18	Mano de Obra (Plato)	Unidad	1	165.667	166.000	0,2
19	Disco	Unidad	1	3.083.333	3.084.000	0,0
20	Mano de Obra (Disco)	Unidad	1	575.000	575.000	0
21	Cojinete	Unidad	1	3.400.000	3.400.000	0
22	Mano de Obra (Cojinete)	Unidad	1	171.333	172.000	0,4

LOTE Nº 6: CAMION VOLQUETTE MERCEDES BENZ 1318.1

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	CONVOCANTE	AUTOREPUES	Análisis de Oferta
				E	O R & A	
				Precio unitario	Precio unitario	
1	Suspensión trasera, primera y segunda hoja	Unidad	1	3.752.667	3.753.000	0,0
2	Mano de Obra (Suspensión trasera, primera y segunda hoja)	Unidad	1	639.000	639.000	0
3	Filtros de aceite y juntas	Unidad	1	421.000	422.000	0,2
4	Mano de Obra (Filtros de aceite y juntas)	Unidad	1	71.333	72.000	0,9
5	Bomba hidráulica	Unidad	1	682.000	682.000	0
6	Mano de Obra (Bomba hidráulica)	Unidad	1	131.333	132.000	0,5
7	Cilindro	Unidad	1	585.667	586.000	0,1
8	Mano de Obra (Cilindro)	Unidad	1	126.667	127.000	0,3
9	Arranque	Unidad	1	281.000	281.000	0
10	Mano de Obra (Arranque)	Unidad	1	52.000	52.000	0
11	Alternador	Unidad	1	222.333	223.000	0,3
12	Mano de Obra (Alternador)	Unidad	1	51.333	50.000	-2,6
13	Luces	Unidad	1	281.000	281.000	0
14	Mano de Obra (Luces)	Unidad	1	52.000	52.000	0
15	Relay	Unidad	1	160.000	160.000	0
16	Mano de Obra (Relay)	Unidad	1	36.000	36.000	0
17	Plato	Unidad	1	1.044.667	1.045.000	0,0
18	Mano de Obra (Plato)	Unidad	1	165.667	166.000	0,2
19	Disco	Unidad	1	3.083.333	3.084.000	0,0
20	Mano de Obra (Disco)	Unidad	1	575.000	575.000	0
21	Cojinete	Unidad	1	3.400.000	3.400.000	0
22	Mano de Obra (Cojinete)	Unidad	1	171.333	172.000	0,4

LOTE Nº 7: CAMION VOLQUETTE MERCEDES BENZ 1317.2

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	CONVOCANTE	TALLER	Análisis de Oferta
				E	MECANICO R.A	
				Precio unitario	Precio unitario	

1	Suspensión trasera, primera y segunda hoja	Unidad	1	3.752.667	3.753.000	0,0
2	Mano de Obra (Suspensión trasera, primera y segunda hoja)	Unidad	1	639.000	639.000	0
3	Filtros de aceite y juntas	Unidad	1	421.000	422.000	0,2
4	Mano de Obra (Filtros de aceite y juntas)	Unidad	1	71.333	72.000	0,9
5	Bomba hidráulica	Unidad	1	682.000	682.000	0
6	Mano de Obra (Bomba hidráulica)	Unidad	1	131.333	132.000	0,5
7	Cilindro	Unidad	1	585.667	586.000	0,1
8	Mano de Obra (Cilindro)	Unidad	1	126.667	127.000	0,3
9	Arranque	Unidad	1	281.000	281.000	0
10	Mano de Obra (Arranque)	Unidad	1	52.000	52.000	0
11	Alternador	Unidad	1	222.333	223.000	0,3
12	Mano de Obra (Alternador)	Unidad	1	51.333	50.000	-2,6
13	Luces	Unidad	1	281.000	281.000	0
14	Mano de Obra (Luces)	Unidad	1	52.000	52.000	0
15	Relay	Unidad	1	160.000	160.000	0
16	Mano de Obra (Relay)	Unidad	1	36.000	36.000	0
17	Plato	Unidad	1	1.044.667	1.045.000	0,0
18	Mano de Obra (Plato)	Unidad	1	165.667	166.000	0,2
19	Disco	Unidad	1	3.083.333	3.084.000	0,0
20	Mano de Obra (Disco)	Unidad	1	575.000	575.000	0
21	Cojinete	Unidad	1	3.400.000	3.400.000	0
22	Mano de Obra (Cojinete)	Unidad	1	171.333	172.000	0,4

LOTE Nº 8: CAMION COMPACTADOR SCANIA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	CONVOCANTE	AUTOREPUES	Análisis de Oferta
				E	O R & A	
				Precio unitario	Precio unitario	
1	PALIER	Unidad	1	5.311.333	5.312.000	0,0
2	Mano de Obra (PALIER)	Unidad	1	855.667	856.000	0,0
3	Buje trasero lado izquierdo.	Unidad	1	331.333	332.000	0,2
4	Mano de Obra (Buje trasero lado izquierdo.)	Unidad	1	54.667	54.000	-1,2
5	Primera hila elástico lado izquierdo.	Unidad	1	724.000	725.000	0,1
6	Mano de Obra (Primera hila elástico lado izquierdo.)	Unidad	1	148.667	149.000	0,2
7	Pulmón de suspensión trasera lado izquierdo y derecho	Unidad	1	1.816.667	1.816.000	-0,0
8	Mano de Obra (Pulmón de suspensión trasera lado izquierdo y derecho)	Unidad	1	243.000	243.000	0
9	Pastilla de freno delantero y trasero	Unidad	1	1.122.333	1.122.000	-0,0
10	Mano de Obra (Pastilla de freno delantero y trasero)	Unidad	1	148.000	148.000	0
11	Silenciador de escape	Unidad	1	624.333	628.000	0,6
12	Mano de Obra (Silenciador de escape)	Unidad	1	129.000	129.000	-
13	Manguera levanta cabina	Unidad	1	202.333	203.000	0,3
14	Mano de Obra (Manguera levanta cabina)	Unidad	1	50.667	50.000	-1,3
15	Filtro de combustible, aceite y agua.	Unidad	1	1.412.000	1.412.000	0
16	Mano de Obra (Filtro de combustible, aceite y agua.)	Unidad	1	188.000	188.000	0
17	Filtros de aceite y juntas (2 unidades) (caja Allison)	Unidad	1	1.136.333	1.137.000	0,1

Lic. Blas Hestor Bernalte
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. J. J. J. J.
Fiscal de Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

18	Mano de Obra Filtros de aceite y juntas (2 unidades) (caja Allison)	Unidad	1	188.000	188.000	0
19	Bujes soporte de cabina trasera	Unidad	1	322.333	323.000	0,2
20	Mano de Obra (Bujes soporte de cabina trasera)	Unidad	1	53.000	53.000	0
21	Válvula reguladora de aire cabina trasera	Unidad	1	154.000	154.000	0
22	Mano de Obra - (Válvula reguladora de aire cabina trasera)	Unidad	1	49.667	50.000	0,7
23	Válvula ABS (FRENO)	Unidad	1	769.667	770.000	0,0
24	Mano de Obra (Válvula ABS (FRENO))	Unidad	1	129.000	129.000	0
25	Juego de reparo de válvula secadora de aire y filtro	Unidad	1	554.667	555.000	0,1
26	Mano de Obra (Juego de reparo de válvula secadora de aire y filtro)	Unidad	1	88.000	88.000	0
27	Correas alternador	Unidad	1	210.667	210.000	-0,3
28	Mano de Obra (Correas alternador)	Unidad	1	79.333	80.000	0,8
29	Tablero cabina (techo)	Unidad	1	321.333	322.000	0,2
30	Mano de Obra (Tablero cabina (techo))	Unidad	1	52.333	52.000	-0,6
31	fabricación soporte de batería	Unidad	1	98.333	99.000	0,7
32	Mano de Obra (fabricación soporte de batería)	Unidad	1	26.667	27.000	1,2
33	Piso	Unidad	1	915.667	916.000	0,0
34	Mano de Obra (Piso)	Unidad	1	193.333	193.000	-0,2
35	Elástico	Unidad	1	1.772.333	1.773.000	0,0
36	Mano de Obra (Elástico)	Unidad	1	285.667	286.000	0,1

Con relación a este punto se menciona que el comité evaluador ha procedido a solicitar el desglose y composición de los precios al oferente Gladys Liliana Peralta Galeano y ha presentado en tiempo y forma.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **GLADYS LILIANA PERALTA GALEANO**

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		GLADYS LILIANA PERALTA
1. Formulario de Oferta (*)	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)		NO PRESENTA
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)		CUMPLE

7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
--	--------

EVALUACION BASADO EN MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS

Criterios	Parámetros de Evaluación	Requisitos de Acreditación	Valor por atributo	Tipo de valor
Aspectos de Sostenibilidad ambiental.	Protección del medio ambiente	Informe de cumplimiento de protección del medio ambiente	100	Puntaje

DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Física.	Gladys Liliana Peralta
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación. Deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficientemente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	Gladys Liliana Peralta
Para contribuyentes de IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022 y 2023)	CUMPLE 1,5
DOCUMENTOS REQUERIDOS	Gladys Liliana Peralta
Formulario 501 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRE SIMPLE (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE

CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA									
2.021			2.022			2.023			PROMEDIO
INGRESO	EGRESO	I/E	INGRESO	EGRESO	I/E	INGRESO	EGRESO	I/E	
256.625.758	241.532.520	1,062	263.079.459	262.090.350	1	469.401.084	501.148.793	1	1,5

EXPERIENCIA REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	GLADYS LILIANA PERALTA
Demostrar la experiencia en provisión de baterías y cubiertas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la	CUMPLE

presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [2021, 2022 y 2023].	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	GLADYS LILIANA PERALTA
1.Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2. Copia de Inscripción en el RUC	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
REQUISITOS MINIMOS	GLADYS LILIANA PERALTA
Capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica Contar con la capacidad del personal en cuanto a la mano de obra especializado para la reparación de los bienes ofertados	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
1. Declaración Jurada para suministrar los bienes y servicios en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica. 2. Declaración jurada de contar con servicio especializado	CUMPLE

ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE 1: MOTONIVELADORA NEW HOLLAND



Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas
1	Cuchilla	Largo de la Cuchilla 4.267mmX671mm.X22mm (14) pies. Como Standard en la maquina ofertada .con alcance fuera de los neumáticos, bastidor articulado de 304.8mm/ Tipo acero alto carbono con formato de curva envolvente que disminuye la resistencia del material, con ángulo de ataque máximo de 90gdos. Con deslizamiento de la vertedera de 686mm y altura libre sobre el suelo de la vertedera de 445.5mm . Con profundidad de corte de la vertedera de: 787. mm (26.4").con desplazamiento lateral de la tornamesa de 711.2mm(28"). Como mínimo
2	Mano de Obra - (Cuchilla)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
3	Filtro Combustible	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
4	Mano de Obra - (filtro combustible)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
5	filtro de aire	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
6	mano de obra - (filtro aire)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
7	Filtro de aceite	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
8	Mano de obra - (filtro aceite)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
9	refrigerante	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
10	Mano de obra - (refrigerante)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
11	Correas	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria

Lic. Elías Heriberto Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Financ.
Municipalidad de Piribebuy

12	mano de obra - (correas)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
13	Reparación motor de arranque	Se debe reparar conforme a la necesidad con mano de obra calificada para dicho evento
14	Reparación de alternador	Se debe reparar y contar con mano de obra calificada para la reparación
15	Luces	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
16	Mano de obra - (Luces)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
17	Relay	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
18	Mano de obra - (relay)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
19	Manguera hidráulica	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
20	Mano de Obra - (Manguera Hidráulica)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
21	Cilindro hidráulico	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
22	Mano de Obra - (Cilindro Hidráulico)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria

LOTE 2: JCV RETROEXCAVADORA

	Descripción	Especificaciones técnicas
1	Cardan	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
2	Mano de Obra - (Cardan)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
3	Crucetas delanteras y traseras de cardan.	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
4	Mano de Obra (Crucetas delanteras y traseras de cardan.)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
5	Retenes de caja	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
6	Mano de Obra - (Retenes de caja)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
7	Seguros y separadores	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
8	Mano de Obra - (Seguros y separadores)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
9	Filtro de aire	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
10	Mano de Obra - (Filtro de aires)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
11	Filtro combustible	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
12	Mano de Obra - (Filtro combustible)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
13	Filtro de aceite motor	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
14	Mano de Obra - (Filtro de aceite motor)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria

Lic. Elías Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

15	Filtro de transmisión	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
16	Mano de Obra (Filtro de transmisión)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
17	Radiador	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
18	Mano de Obra - (Radiador)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
19	Tren delantero	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
20	Mano de Obra - (Tren delantero)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
21	Punteras (dientes)	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
22	Mano de Obra - (Puntera (dientes))	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
23	Reparación de masa delantera engranaje y retenes	Se debe reparar conforme a la necesidad con mano de obra calificada para dicho evento

LOTE 3: COLECTIVO

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas
1	Suspensión trasera, primera y segunda hoja	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
2	Mano de Obra (Suspensión trasera, primera y segunda hoja)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
3	Filtros de aceite y juntas	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
4	Mano de Obra (Filtros de aceite y juntas)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
5	Bomba hidráulica	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
6	Mano de Obra (Bomba hidráulica)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
7	Cilindro	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
8	Mano de Obra (Cilindro)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
9	Arranque	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
10	Mano de Obra (Arranque)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
11	Alternador	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
12	Mano de Obra (Alternador)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
13	Luces	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
14	Mano de Obra (Luces)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
15	Relay	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
16	Mano de Obra (Relay)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
17	Plato	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
18	Mano de Obra (Plato)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
19	Disco	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
20	Mano de Obra (Disco)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
21	Cojinete	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
22	Mano de Obra (Cojinete)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria

LOTE 4: TRACTOR MASSEY FERGUSON

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas
------	-------------	---------------------------

1	Filtro de aire	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Filtro de aire)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
3	Filtro de combustible	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Filtro de combustible)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
5	Filtro de aceite motor	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Filtro de aceite motor)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
7	Filtro de transmisión	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Filtro de transmisión)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
9	Radiador	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Radiador)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
11	Cardan y crucetas	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Cardan y crucetas)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
13	Disco de embrague	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Disco de embrague)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
15	Plato presión	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Plato presión)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
17	Ruleman masa grande	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
18	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Ruleman masa grande)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
19	Reparación de cilindro rastran, ajuste de disco, masa de rueda de rastran	Se debe reparar conforme a la necesidad con mano de obra calificada para dicho evento
20	Disco de 26 pulgada	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
21	Mano de Obra - (Disco de 26 pulgada)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
22	Mangal	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
23	Mano de Obra - (Mangal)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
24	Manguera hidráulica	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
25	Mano de Obra - (Manguera Hidráulica)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
26	Cilindro hidráulico	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
27	Mano de Obra - (Cilindro Hidráulico)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
28	Poleas para rotativa	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
29	Mano de Obra - (Poleas para rotativa)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
30	Cuchillas	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
31	Mano de Obra - (Cuchillas)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
32	Crucetas	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
33	Mano de Obra - (Crucetas)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
34	Alternador y correas	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
35	Mano de Obra - (Alternador y correas)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
36	radiador de agua	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
37	mano de obra(radiador de agua)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
38	Acople Hidráulica	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
39	Mano de Obra - (Acople Hidráulica)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria



Lic. Elías Restrepo
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy



LOTE 5: CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ 1317.1

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas
1	Suspensión trasera, primera y segunda hoja	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
2	Mano de Obra (Suspensión trasera, primera y segunda hoja)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
3	Filtros de aceite y juntas	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
4	Mano de Obra (Filtros de aceite y juntas)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
5	Bomba hidráulica	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
6	Mano de Obra (Bomba hidráulica)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
7	Cilindro	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
8	Mano de Obra (Cilindro)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
9	Arranque	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
10	Mano de Obra (Arranque)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
11	Alternador	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
12	Mano de Obra (Alternador)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
13	Luces	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
14	Mano de Obra (Luces)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
15	Relay	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
16	Mano de Obra (Relay)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
17	Plato	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
18	Mano de Obra (Plato)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
19	Disco	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
20	Mano de Obra (Disco)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
21	Cojinete	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
22	Mano de Obra (Cojinete)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria

LOTE 6: CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ 1318.1

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas
1	Suspensión trasera, primera y segunda hoja	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
2	Mano de Obra (Suspensión trasera, primera y segunda hoja)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
3	Filtros de aceite y juntas	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
4	Mano de Obra (Filtros de aceite y juntas)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
5	Bomba hidráulica	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
6	Mano de Obra (Bomba hidráulica)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
7	Cilindro	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
8	Mano de Obra (Cilindro)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
9	Arranque	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
10	Mano de Obra (Arranque)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria

11	Alternador	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
12	Mano de Obra (Alternador)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
13	Luces	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
14	Mano de Obra (Luces)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
15	Relay	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
16	Mano de Obra (Relay)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
17	Plato	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
18	Mano de Obra (Plato)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
19	Disco	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
20	Mano de Obra (Disco)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
21	Cojinete	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
22	Mano de Obra (Cojinete)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria

LOTE 7: CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ 1317.2

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas
1	Suspensión trasera, primera y segunda hoja	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
2	Mano de Obra (Suspensión trasera, primera y segunda hoja)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
3	Filtros de aceite y juntas	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
4	Mano de Obra (Filtros de aceite y juntas)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
5	Bomba hidráulica	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
6	Mano de Obra (Bomba hidráulica)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
7	Cilindro	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
8	Mano de Obra (Cilindro)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
9	Arranque	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
10	Mano de Obra (Arranque)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
11	Alternador	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
12	Mano de Obra (Alternador)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
13	Luces	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
14	Mano de Obra (Luces)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
15	Relay	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
16	Mano de Obra (Relay)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
17	Plato	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
18	Mano de Obra (Plato)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
19	Disco	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
20	Mano de Obra (Disco)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
21	Cojinete	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
22	Mano de Obra (Cojinete)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria



Dr. Blas Herrer Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Dr. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy



LOTE 8: CAMION COMAPCTADOR SACANIA

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas
1	PALIER	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
2	Mano de Obra (PALIER)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
3	Buje trasero lado izquierdo.	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
4	Mano de Obra (Buje trasero lado izquierdo.)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
5	Primera hila elástico lado izquierdo.	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
6	Mano de Obra (Primera hila elástico lado izquierdo.)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
7	Pulmón de suspensión trasera lado izquierdo y derecho	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
8	Mano de Obra (Pulmón de suspensión trasera lado izquierdo y derecho)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
9	Pastilla de freno delantero y trasero	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
10	Mano de Obra (Pastilla de freno delantero y trasero)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
11	Silenciador de escape	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
12	Mano de Obra (Silenciador de escape)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
13	Manguera levanta cabina	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
14	Mano de Obra (Manguera levanta cabina)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
15	Filtro de combustible, aceite y agua.	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
16	Mano de Obra (Filtro de combustible, aceite y agua.)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
17	Filtros de aceite y juntas (2 unidades) (caja allison)	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
18	Mano de Obra Filtros de aceite y juntas (2 unidades) (caja allison)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
19	Bujes soporte de cabina trasera	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
20	Mano de Obra (Bujes soporte de cabina trasera)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
21	Válvula reguladora de aire cabina trasera	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
22	Mano de Obra - (Válvula reguladora de aire cabina trasera)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
23	Válvula ABS (FRENO)	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
24	Mano de Obra (Válvula ABS (FRENO))	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
25	Juego de reparo de válvula secadora de aire y filtro	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
26	Mano de Obra (Juego de reparo de válvula secadora de aire y filtro)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
27	Correas alternador	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
28	Mano de Obra (Correas alternador)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria



C. Blas Hestor Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

29	Tablero cabina (techo)	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
30	Mano de Obra (Tablero cabina (techo))	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
31	fabricación soporte de batería	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
32	Mano de Obra (fabricación soporte de batería)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
33	Piso	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
34	Mano de Obra (Piso)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria
35	Elástico	Debe ser nuevo y conforme a la necesidad de la maquinaria
36	Mano de Obra (Elástico)	Mano de obra calificada para realizar el trabajo correspondiente conforme a la maquinaria

Con relación al análisis de las especificaciones técnicas y los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

Al respecto se ha procedido a solicitar el desglose y composición de los precios de los ítems 1, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 al oferente Gladys Liliana Peralta, que ha respondido en tiempo y forma.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 55 y 58 del Decreto N° 9823/2023 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 04/2024 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID: 439422.**

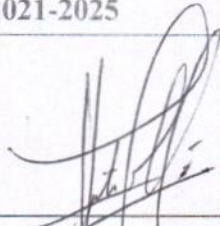
Por un monto de **Gs. 124.659.000** (guaraníes ciento veinticuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil), de los lotes:

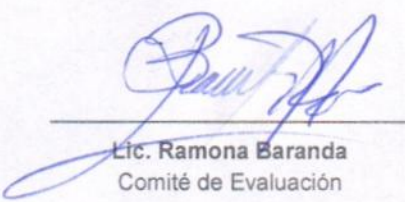
- Lote 1: Gs. 16.524.000 (guaraníes dieciséis millones quinientos veinticuatro mil)
- Lote 2: Gs. 12.919.000 (guaraníes doce millones novecientos diecinueve mil)
- Lote 3: Gs. 16.118.000 (dieciséis millones ciento dieciocho mil)
- Lote 4: Gs. 16.736.000 (guaraníes dieciséis millones setecientos treinta y seis mil)
- Lote 5: Gs. 12.610.000 (guaraníes doce millones seiscientos diez mil)
- Lote 6: Gs. 15.990.000 (guaraníes quince millones novecientos noventa mil)
- Lote 7: Gs. 15.990.000 (guaraníes quince millones novecientos noventa mil)
- Lote 8: Gs. 20.772.000 (guaraníes veinte millones setecientos setenta y dos mil) a la firma **Gladys Liliana Peralta Galeano**, con RUC 3614729-0, representada por Gladys Liliana Peralta Galeano-----

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.-----

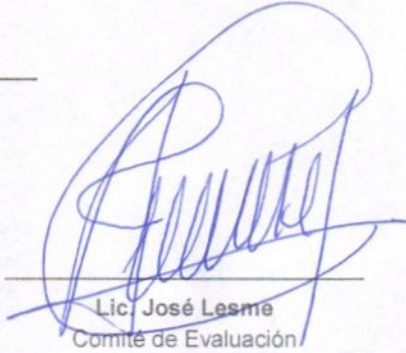
Es nuestro informe.

2021-2025


Lic. Blas Hector Bernal
Comité de Evaluación


Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación




Lic. José Lesme
Comité de Evaluación



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
5972483

5972483

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GLADYS LILIANA PERALTA GALEANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3614729, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 18, 2024 12:01 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 0d8b97c6

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5972483&codigo_seguridad=0d8b97c6



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro:

5972483



5972483

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: May 18, 2024 12:01 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema
de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 0d8b97c6

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5972483&codigo_seguridad=0d8b97c6